

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

27 OCT 2008

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 63.201/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 482 de fecha 30 de Septiembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se auspicia la realización de la actividad denominada "Responsabilidad Social Empresaria", el día 26 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Río Gallegos;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 482 de fecha 30 de Septiembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

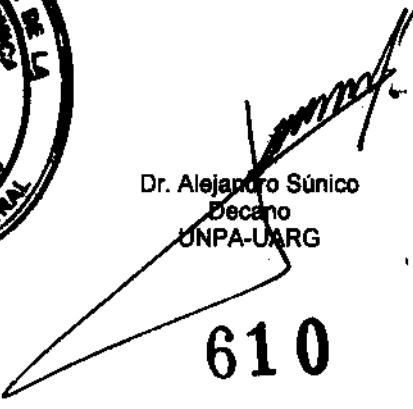
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 482 de fecha 30 de Septiembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

610